

Regional

RG-T2399 Gobierno Abierto para los Ciudadanos

Elaboración, diseño, implementación y co-creación del Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto 2018-2020

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, Open Government Partnership)¹ es una iniciativa multilateral creada en 2011, y que está integrada actualmente por 75 países. Es una iniciativa que se basa en compromisos voluntarios de los miembros, y no es un organismo internacional formal. Los Estados miembros se comprometen a tomar acciones para promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación y uso de las tecnologías para la apertura. Cada país presenta planes de acción sucesivos, cada uno de dos años de duración, conteniendo compromisos concretos y medibles. Los países son representados por sus gobiernos, pero la iniciativa contempla la participación de la sociedad civil en igual pie que los gobiernos, tanto en la creación de los planes de acción como en la conducción de la Alianza. La Alianza es liderada por un Comité Directivo integrado por 11 gobiernos y 11 representantes de la sociedad civil. Cada Plan de Acción Nacional es evaluado anualmente por el propio gobierno que lo presenta (autoevaluación) y por un/a experto/a nacional en las materias de gobierno abierto (Mecanismo de Revisión Independiente, IRM).

Chile es parte de la Alianza desde el año 2011 y ha presentado e implementado tres planes de acción: 2012-13, 2014-16 y 2016-2018. También es parte del Comité Directivo por el período 2015-2018. El representante del Gobierno ante la Alianza es el Ministro Secretario General de la Presidencia. Las acciones de Chile ante OGP son coordinadas y decididas en un mecanismo de diálogo permanente con la sociedad civil. Este mecanismo se denominó Mesa de Trabajo Permanente entre los años 2012 y 2017, y fue formalizado con la denominación Mesa de Gobierno Abierto, por Resolución Exenta N° 852 de MINSEGPRES de 31 de julio de 2017. La Mesa de Gobierno Abierto está integrada por el Subsecretario General de la Presidencia, un representante de la Red de Sociedad Civil de Gobierno Abierto y un representante de la Red Académica de Gobierno Abierto, más representantes de organismos internacionales como observadores (CEPAL y PNUD).²

Como requisito para formar parte de la Alianza, cada país miembro debe desarrollar un Plan de Acción en Gobierno Abierto cada dos años, a través de un proceso multilateral, abierto y participativo. Este debe contener una serie de compromisos concretos o acciones que fortalezcan y fomenten la transparencia, rendición de cuentas,

¹ Véase <http://www.ogp.gob.cl/es/> y <https://www.opengovpartnership.org/>

² Véase <http://www.ogp.gob.cl/es/mesa-de-trabajo/>

participación ciudadana y la tecnología e innovación para la apertura. Conforme al calendario de actividades en OGP, Chile debería desarrollar durante el año 2018 el proceso de co-creación del siguiente (cuarto) Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, para el período 2018-2020.

La participación ciudadana es un elemento central en el ciclo nacional de OGP. Los artículos de Gobernanza de OGP establecen que “los participantes de OGP se comprometen a desarrollar Planes de Acción a través de un proceso multisectorial y con la participación activa de los ciudadanos y la sociedad civil”. Por tanto, para cumplir con los estándares de OGP el proceso necesita ser participativo y colaborativo entre los distintos actores que participen del proceso.

Existen experiencias de participación ciudadana realizadas en los planes de acción anteriores. Para el segundo plan de acción, durante el año 2013 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia realizó tres mesas regionales, en Antofagasta, Valparaíso y Valdivia. En el proceso del tercer plan de acción también se realizaron cinco mesas regionales, en Antofagasta, Concepción, Punta Arenas, Talca y Valparaíso. Éstas fueron organizadas y financiadas por las organizaciones de la sociedad civil que participan activamente en la Mesa de Gobierno Abierto.

Las jornadas mencionadas generaron insumos importantes para hacer el levantamiento y priorización de propuestas de compromisos para los planes de acción respectivos, mediante espacios de diálogo y trabajo colaborativo con instituciones públicas. También ayudaron a robustecer el proceso del plan de acción y cumplir con los estándares de participación de OGP.

Para llevar a cabo el cuarto Plan de Acción de Chile en Gobierno Abierto, se contemplan la siguiente dinámica y etapas de trabajo durante el año 2018:

1. **Convocatoria:** campaña de difusión para sociedad civil organizada, servicios públicos, ministerios y ciudadanía.
2. **Diagnóstico colaborativo:** instancias de diálogo donde ciudadanía y gobierno identifican los problemas centrales para abordar en el Plan de Acción.
3. **Priorización:** con los insumos realizados en la etapa anterior, se establece una jerarquía de los problemas identificados.
4. **Levantamiento de propuestas:** en base a las temáticas identificadas, se recogen posibles soluciones desde las organizaciones de la sociedad civil, academia y Gobierno.
5. **Mesas de trabajo (elaboración de propuestas):** espacio donde se discutirán los compromisos que formarán parte del Plan de Acción, y que deberán realizarse en diversas ciudades del país, procurando una adecuada representación territorial.
6. **Redacción del borrador del plan:** la cual estará a cargo de la Mesa de Gobierno Abierto.
7. **Consulta pública del borrador e incorporación de retroalimentación:** una vez redactado el borrador del Plan de Acción, se someterá a consulta pública para recibir retroalimentación de la ciudadanía. Los comentarios recibidos tendrán un proceso de revisión, análisis, y si corresponde, serán agregados al documento final.

8. **Publicación del cuarto Plan de Acción:** se realizará el lanzamiento y difusión de la versión final del Plan de Acción.

Los presentes términos de referencia buscan la contratación de un/a consultor/a individual que será el responsable de la coordinación general de la participación de la sociedad civil en el proceso de co-creación del cuarto Plan de Acción de Chile en la Alianza para el Gobierno Abierto, en particular en relación con la realización de mesas de trabajo y difusión de las instancias participativas entre las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es la coordinación general de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y academia en el proceso de co-creación del cuarto Plan de Acción de Chile en la Alianza para el Gobierno Abierto, con el fin de asegurar un adecuado nivel de participación ciudadana en el proceso.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

El/la consultor/a deberá realizar todas aquellas actividades que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría. En particular, estará a cargo de:

- Coordinación general de la participación de las organizaciones de la sociedad civil y academia en el proceso de co-creación del cuarto Plan de Acción de Chile en la Alianza para el Gobierno Abierto, según el proceso general definido por la Mesa de Gobierno Abierto.
- Coordinación con el Gobierno para la convocatoria a organizaciones de la sociedad civil, sociedad civil no organizada y la academia; sensibilización de actores en el proceso; recolección, canalización y sistematización de propuestas provenientes de actores no gubernamentales.
- Colaborar en la aplicación de la metodología definida previamente por la Mesa de Gobierno Abierto.
- Colaborar en la elaboración del material necesario para la correcta ejecución de las actividades proyectadas en el proceso.
- Colaborar en la ejecución de la estrategia comunicacional definida por la Mesa de Gobierno Abierto.

PRODUCTOS

- Producto 1: Un informe al culminar la etapa de mesas de trabajo.
- Producto 2: Un informe al encontrarse finalizada la versión definitiva del Plan de Acción.
- Producto 3: Un informe final de todo el proceso.

FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos con las aprobaciones de la Coordinación de esta Consultoría:

Concepto	% del pago
A la firma del contrato y presentación del Producto 1	40%
A la entrega y aprobación del Producto 2	30%
A la entrega y aprobación del Producto 3	30%

COORDINACIÓN

La coordinación de esta consultoría estará a cargo de Nicolás Dassen, Especialista Senior en Modernización del Estado del BID, quien aprobará los productos previa consulta y aprobación de la STP (Juan Carlo Pane).

Departamento/División: IFD/ICS

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- **Tipo de consultoría:** Individual/Nacional.
- **Fecha de Comienzo y duración:** Se estiman para la consultoría una duración de 7 meses (del 28 de mayo de 2018 al 30 de noviembre de 2018).
- **Lugar de Trabajo:** Las tareas se desarrollarán en la ciudad de residencia del Consultor, debiendo trasladarse dentro del país para actividades concretas. No se provee financiamiento adicional para estos traslados.

CALIFICACIONES

El/la consultor/a deberá tener como mínimo 2 años de experiencia en labores vinculadas a materias tales como gobierno abierto, acceso a la información, participación ciudadana, gobernanza pública o lucha contra la corrupción. Profesional universitario/a, preferentemente con estudios en gobierno, ciencias sociales, administración pública, relaciones internacionales o materias afines. Buen manejo de las relaciones interpersonales, empatía, buena capacidad de resiliencia y administración de conflictos.

Pago y condiciones de empleo: Si el trabajo será desarrollado en la sede del Banco en Washington, D.C., la remuneración será determinada en consistencia con las regulaciones y criterio del Banco. El Banco adicionalmente contribuirá con gastos de viaje y traslado, si aplica. Si el candidato no es ciudadano o residente en Estados Unidos de América, el Banco aplicará para una visa G-IV ante el consulado de Estados Unidos de América del país de origen del candidato. Si un candidato no puede obtener la visa para trabajar en el BID, la oferta contractual será rescindida.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID, incluyendo hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, no son elegibles para ser empelados como personal de línea, consultor o proveedor a través de firmas o agencias. Los candidatos deben ser ciudadanos de alguno de los países miembros del BID.

Otros: Para las actividades de apoyo al diseño y ejecución de operaciones y de algunas otras actividades (i.e. organización de seminarios o eventos similares fuera de sede), el Coordinador del Contrato de Consultoría determinará la necesidad de que el/la consultor(a) realice algún viaje a determinado país miembro. En caso de darse, el Banco suscribirá carta acuerdo para reconocer exclusivamente los gastos vinculados al viaje, tales como boleto aéreo, hospedaje y per diem.